

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTANDAR MPG		
	GESTION ADMINISTRATIVA		
	FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS		
	CÓDIGO PA01-PR14-F03		VERSIÓN 1.0
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD			
www.movilidadbogota.gov.co			
Calle 13 No. 37 - 35			
Tel: +57 (601) 364 9400 opción 2			
Fecha de Radicado:	06/06/2025	Canal de recepcion:	Formulario Web
Remitente:	TPD INGENIERIA SAS	Radicado BTE No:	
Dignatario:	ALFREDO ARDILA ARIZA	Direccion de Correspondencia:	Cl 35 7 25 OF 1501 (D.C./BOGOTA)
Correo electronico:	postes@tpdingeneria.com	Barrio/Localidad:	
Interesado:		Direccion de Correspondencia:	
Correo Electronico:		Barrio/Localidad:	/
Tipo de Requerimiento:		Datos comparendo:	No: 0/
Datos del contrato:	2025 - 2782	Datos de los hechos:	/
Asunto - Referencia - Descripcion del Documento:			
TPD2782-068-25. Alcance comunicación cumplimiento Decreto 332 de2020_Abril2025			
Descripcion pqrs:			
TPD2782-068-25. Alcance comunicación cumplimiento Decreto 332 de2020_Abril2025			
Anexos		Notificarme por correo electronico	
Anexo:2 documentos		NO	

La Secretaría Distrital de Movilidad, como responsable del tratamiento de los datos personales contenidos en las bases de datos y/o archivos que gestiona, realiza la recolección, almacenamiento, uso, circulación y administración de los mismos garantizando la seguridad en cuanto a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, tal como se ha definido en los lineamientos, estrategias, programas, manuales, guías, procedimientos, instructivos y demás documentos del Sistema Integrado de Gestión Distrital - SIGD de la Secretaría Distrital de Movilidad, vigentes y relacionados con la protección de datos personales, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

En ningún caso la Entidad permite el acceso a la información reportada por terceros, salvo en casos expresamente previstos en la ley, ni la violación de derechos de los titulares.

La recolección de la información, entre otras, tendrá como finalidad permitir el desarrollo de las funciones propias de la Secretaría Distrital de Movilidad, conforme al Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 672 de 2018, la cual, siendo entidad pública, está exenta de solicitar autorización para el tratamiento de datos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 de Ley 1581 de 2012. No obstante, la entidad ha establecido la finalidad en ciertas autorizaciones especiales otorgadas por el titular del dato (Funcionarios, Proveedores), o en los documentos específicos donde se regule cada tipo o proceso de tratamiento de datos personales. La finalidad particular del tratamiento de un dato personal se informará al titular del dato personal al obtener su autorización.

El almacenamiento y uso de la información personal se regirá por lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, teniendo en cuenta el derecho que tienen todas las personas de conocer, actualizar y rectificar la(s) información(es) que la Entidad registre en las bases de datos o archivos susceptibles de tratamiento.

TPD2782-068-25. Alcance comunicación cumplimiento Decreto 332 de 2020_Abril2025

1 mensaje

Contrato Postes <postes@tpdingeneria.com>

6 de junio de 2025, 16:14

Para: sem-correspondencia@redtic.com.co

Cc: Oscar Rodríguez <o.rodriguez@tpdingeneria.com>, SST TPD Ingeniería <sst@tpdingeneria.com>, Hilda Navarrete <h.navarrete@tpdingeneria.com>

Cordial saludo.

Se remite lo anunciado para su revisión y fines pertinentes.

Atentamente,

--

Alfredo Ardila Ariza, Ing. Ms.C.

Director de Obra

2 adjuntos



TPD2782-068-25. Alcance comunicación cumplimiento Decreto 332 de 2020_Abril2025.pdf
654K



Adjunto TPD2782-068-25.pdf
572K

Bogotá D.C., 6 de junio de 2025

TPD2782-068-25

Señores
CONSORCIO MOVILIDAD CAPITAL
Atn.: Ing. Valentín Eduardo Barajas Santos
Director Interventoría
Ciudad

Referencia: Contrato 2025-2782. EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C., Lote:3

Asunto: Alcance acreditación cumplimiento Decreto 332 de 2020 - SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER – abril (16 a 30 de 2025) y certificaciones de vinculación

Respetados señores:

Dando alcance a la comunicación TPD2782-024-25, se corrige el número de personas vinculadas, a saber:

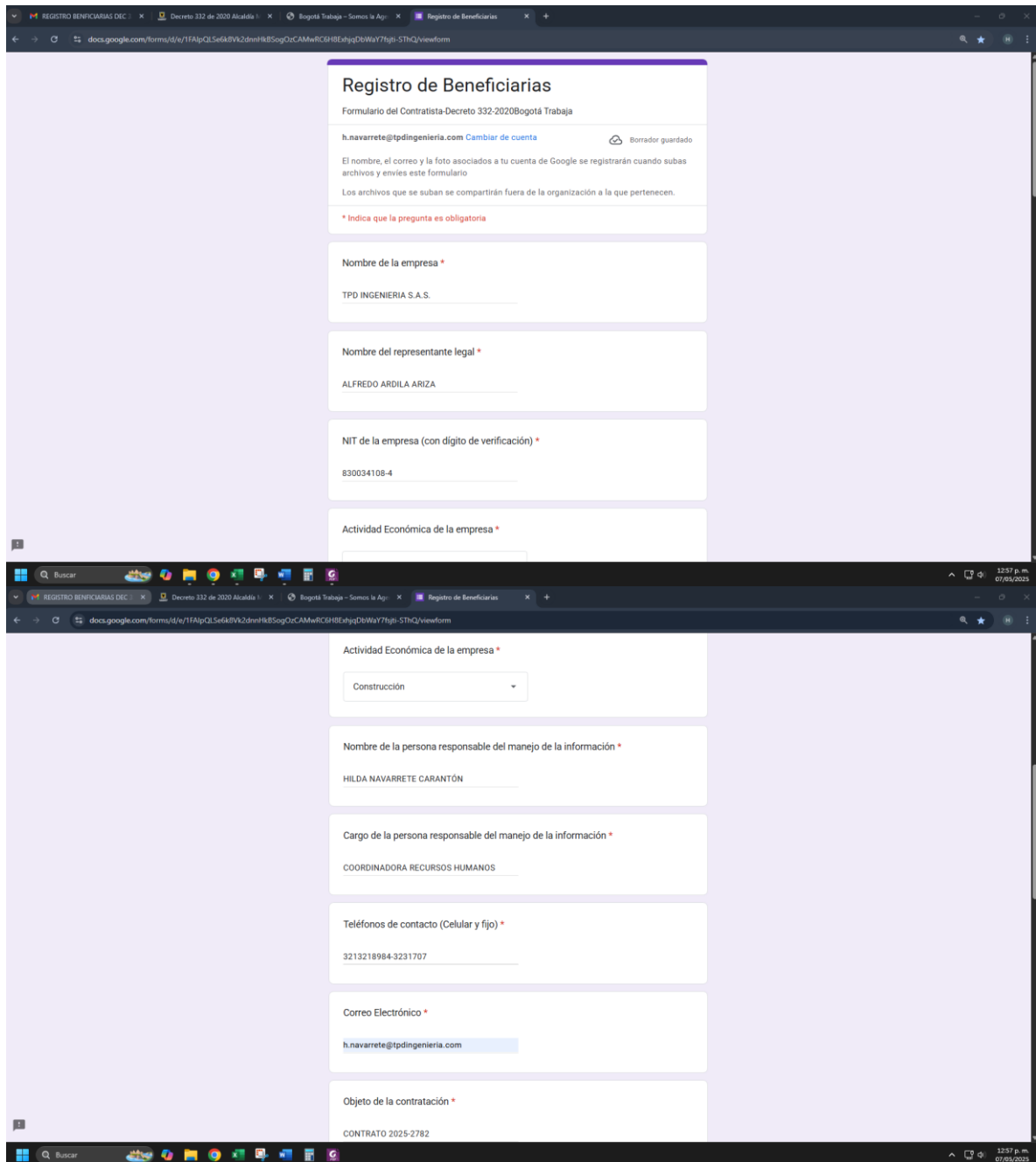
De conformidad con lo indicado en el numeral 26 de la CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA que señala con relación al cumplimiento de lo establecido en el Decreto 332 de 2020:

“Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020, modificado por el artículo 2 del Decreto Distrital 634 de 2023. “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”, “(...) Se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (...)”(Cuando aplique).

Se adjunta a la presente comunicación:

1. Certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal en la que consta la vinculación al proyecto del porcentaje de trabajadoras establecido en el Decreto 332 de 2020 modificado por el artículo 2 del Decreto Distrital 634 de 2023, para el periodo comprendido entre el 16 de abril de 2025 y 30 de abril de 2025.
2. Certificación suscrita por cada una de las trabajadoras mujeres vinculadas al proyecto correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de abril de 2025 y 30 de abril de 2025.
3. Certificación de registro de cada una de las trabajadoras en el servicio de empleo.

4. Evidencia del registro en la plataforma Bogotá Trabaja de las beneficiarias OCAMPO OSORIO LUZ EMILCE (parágrafo 3, artículo 3):



Registro de Beneficiarias
Formulario del Contratista-Decreto 332-2020 Bogotá Trabaja

h.navarrete@tpdingeneria.com [Cambiar de cuenta](#) [Borrador guardado](#)

El nombre, el correo y la foto asociados a tu cuenta de Google se registrarán cuando subas archivos y envíes este formulario
Los archivos que se suban se compartirán fuera de la organización a la que pertenecen.

* Indica que la pregunta es obligatoria

Nombre de la empresa *

TPD INGENIERIA S.A.S.

Nombre del representante legal *

ALFREDO ARDILA ARIZA

NIT de la empresa (con dígito de verificación) *

830034108-4

Actividad Económica de la empresa *

Construcción

Nombre de la persona responsable del manejo de la información *

HILDA NAVARRETE CARANTÓN

Cargo de la persona responsable del manejo de la información *

COORDINADORA RECURSOS HUMANOS

Teléfonos de contacto (Celular y fijo) *

3213218984-3231707

Correo Electrónico *

h.navarrete@tpdingeneria.com

Objeto de la contratación *

CONTRATO 2025-2782

Objeto de la contratación *

CONTRATO 2025-2782

Tiempo de contratación *

10 MESES

Tipo de SECOP *

SECOP II

Número de Proceso SECOP *

SDM-LP-001-2025

Nombre de la Entidad Distrital con la cual se está llevando a cabo el proceso de contratación.

Secretaría Distrital de Movilidad

Cargue de datos de las mujeres beneficiarias

Cargue de datos de las mujeres beneficiarias

A continuación podrá cargar el listado de las mujeres vinculadas en cumplimiento al Decreto 332 de 2020. Debe configurar su archivo con las siguientes columnas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA Y TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CÉDULA O TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO

Listado de mujeres *

Sube 1 archivo compatible: spreadsheet. Tamaño máximo: 10 MB.

☒ CUMPLIMIENTO ... X

Ahora registre cada una de las mujeres en el siguiente link, empezando por el correo electrónico de cada una.

<https://personas.serviciodeempleo.gov.co/RegistroCuenta.aspx>

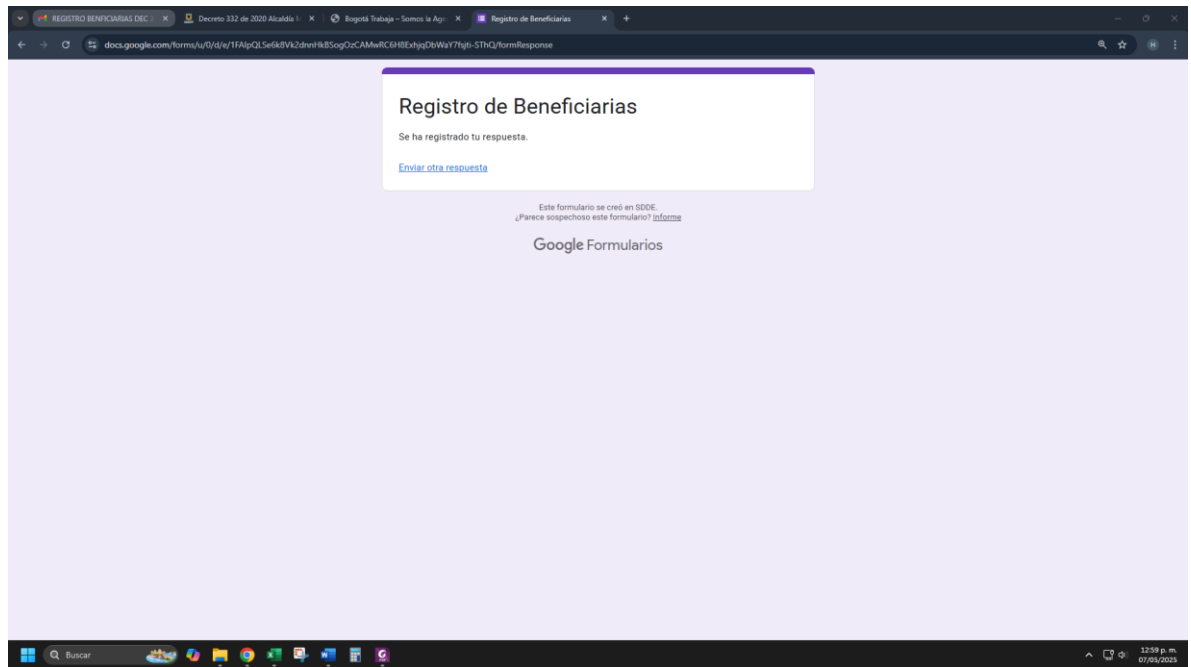
Enviar

Borrar formulario

Nunca envíes contraseñas a través de Formularios de Google.

Este formulario se creó en SDOE.
¿Parece sospechoso este formulario? [Informar](#)

Google Formularios



Cordialmente,

ALFREDO
ARDILA ARIZA

Firmado digitalmente
por ALFREDO ARDILA
ARIZA
Fecha: 2025.06.06
15:23:46 -05'00'

ALFREDO ARDILA ARIZA
Representante Legal

Se adjunta: Lo anunciado en PDF Adjunto TPD2782-068-25

CC/ Ing. Iván Leonardo Ávila Bernal - Supervisor contrato
Ing. Yesid Díaz - Apoyo a la supervisión